

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

JAVIER LAYNEZ POTISEK

SEÑORES MINISTROS:

**ALBERTO PÉREZ DAYÁN
EDUARDO MEDINA MORA I.
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS
YASMÍN ESQUIVEL MOSSA**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 13:30 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública ordinaria de esta Segunda Sala.

Señorita secretaria, le solicito dé cuenta con el acta de la sesión anterior.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADA JAZMÍN BONILLA GARCÍA: Señor Ministro Presidente, doy cuenta con el de acta de la sesión anterior que fue oportunamente distribuida.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra, señores Ministros, someto a su consideración el acta de la sesión anterior.

Si no hay observaciones, consulto a ustedes ¿se aprueba de manera económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE)**.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD.

Pasaremos ahora a analizar **los asuntos listados bajo la ponencia del Ministro José Fernando Franco González Salas.**

Secretario Roberto Fraga Jiménez, sírvase tomar nota de que esta Segunda Sala acordó que quede en lista el Amparo en Revisión 353/2019; así como, el Amparo en Revisión 399/2019.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADO ROBERTO FRAGA JIMÉNEZ: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Con el resto de los asuntos, denos cuenta de manera sucesiva, por favor.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Con gusto, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 2

CONTRADICCIÓN DE TESIS 225/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. SÍ EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER, CON EL CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA SEGUNDA SALA, PRECISADA EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE EJECUTORIA.

TERCERO. PUBLÍQUESE LA JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Señor Ministro Presidente, le informo que la jurisprudencia que en su momento oportuno será aprobada, se orienta en el sentido de que las autoridades con carácter de tercero interesadas en el juicio

de amparo no están facultadas para designar autorizados y por tanto éstos no se encuentran legitimados para interponer el recurso de revisión.

ASUNTO NÚMERO 3

CONTRADICCIÓN DE TESIS 263/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. SÍ EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER, CON EL CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA, EN LOS TÉRMINOS DE LA TESIS REDACTADA EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

TERCERO. PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN ESTA SENTENCIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Señor Ministro Presidente, le informo que la jurisprudencia que en su momento oportuno será aprobada, se orienta en el sentido siguiente: PRUEBA PERICIAL MÉDICA EN EL JUICIO LABORAL. NO PROCEDE LA DESIGNACIÓN DE UN PERITO TERCERO EN DISCORDIA, ANTE LA PRESUNCIÓN GENERADA A PARTIR DE LA CONTUMACIA DEL TRABAJADOR OFERENTE, DE PRESENTARSE ANTE EL ESPECIALISTA DE SU CONTRAPARTE.

ASUNTO NÚMERO 4

CONTRADICCIÓN DE TESIS 299/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 5

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA (LEY
FEDERAL DE PROCEDIMIENTO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO)
2/2019.**

El proyecto propone:

**PRIMERO. ES FUNDADO EL PRESENTE RECURSO DE
REVISIÓN ADMINISTRATIVA (LEY FEDERAL DE
PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).**

SEGUNDO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 6

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA (LEY
FEDERAL DE PROCEDIMIENTO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO)
1/2019.**

El proyecto propone:

**ÚNICO. QUEDA SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN
ADMINISTRATIVA (LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).**

NOTIFÍQUESE; “...”

Y, por último, doy cuenta con la

ASUNTO NÚMERO 7

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA
FACULTAD DE ATRACCIÓN 420/2019.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS DEL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL AL TRIBUNAL DE ORIGEN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuenta, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor secretario.

Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los proyectos y las resoluciones que en ellos se contienen, pregunto a ustedes, de no haber observaciones, ¿se aprueban de manera económica?

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que existe unanimidad de cinco votos a favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Gracias Roberto.

Asuntos listados bajo la ponencia del Ministro Alberto Pérez Dayán. Secretaria Georgina Laso de la Vega Romero, sírvase tomar nota que esta Sala acordó que quede en lista la Contradicción de Tesis 283/2019; en votación nominal identifíquenos, por favor, el impedimento 41/2019.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADA GEORGINA LASO DE LA VEGA ROMERO: Sí, señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 3

IMPEDIMENTO NÚMERO 41/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE CALIFICA DE LEGAL EL IMPEDIMENTO PLANTEADO POR LA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA, PARA CONOCER DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 220/2017.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tome la votación, por favor.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN: Es legal el impedimento.

SEÑOR MINISTRO EDUARDO MEDINA MORA I.: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE JAVIER LAYNEZ POTISEK:

Con el proyecto.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cuatro en favor del sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA CALIFICADO, POR UNANIMIDAD, EL IMPEDIMENTO DE LA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA, EN ESTE ASUNTO.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Se vota de fondo? ¿No, verdad?

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: No.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Con el resto de los asuntos, denos cuenta de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí, señor Ministro Presidente.

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 2

CONTRADICCIÓN DE TESIS 318/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. SÍ EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBEN PREVALECER, CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, LOS CRITERIOS SUSTENTADOS POR ESTA SEGUNDA.

NOTIFÍQUESE; “...”

Señor Ministro Presidente, le informo que el texto de las tesis que se aprobarán posteriormente, se orientan en los siguientes sentidos: el primero, en el sentido de que tratándose de acciones en materia de seguridad social, el último estado de cuenta individual del fondo de ahorro para el retiro que se debe acompañar a la demanda, es aquel que recibió el asegurado en el último cuatrimestre previo a su presentación; el segundo criterio que se propone, se orienta en el sentido de que el Tribunal Colegiado del conocimiento deberá conceder el amparo para efectos de que se reponga el procedimiento del juicio laboral de origen, cuando se advierta que la junta responsable no requirió al quejoso para que exhibiera el último estado individual de ahorro para el retiro y, no obstante ello, pone fin al juicio laboral sin pronunciarse sobre el fondo de lo pedido.

Por último, el

ASUNTO NÚMERO 4

INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO 5/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE DEJA SIN EFECTO LA OPINIÓN EMITIDA POR EL JUEZ DE DISTRITO EL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

SEGUNDO SE DEVUELVEN LOS AUTOS AL JUZGADO DE ORIGEN PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE ESTE FALLO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuenta, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra, señores Ministros, identificados los proyectos y las resoluciones que en

ellos se contienen, consulto a ustedes, de no haber ninguna observación, ¿podemos aprobarlos de manera económica?

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cinco votos en favor del sentido de los proyectos en consulta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Gracias.

Asuntos listados bajo la ponencia del Ministro don Eduardo Medina Mora Icaza. Don Eduardo Romero Tagle, ¿podría darnos cuenta de manera sucesiva?

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADO EDUARDO ROMERO TAGLE: Con gusto, señor Ministro Presidente. Doy cuenta, en primer término, con el

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 454/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. DEVUÉLVANSE EL ASUNTO AL DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN TÉRMINOS DEL ÚNICO CONSIDERANDO DE ESTA SENTENCIA.

NOTIFÍQUESE: "..."

A continuación, doy cuenta, de manera conjunta, con los

ASUNTO NÚMERO 2

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
103/2019-CA, DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
80/2019.**

ASUNTO NÚMERO 3

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
104/2019-CA, DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
81/2019.**

ASUNTO NÚMERO 4

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
105/2019-CA, DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
82/2019.**

ASUNTO NÚMERO 5

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
106/2019-CA, DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
83/2019.**

ASUNTO NÚMERO 6

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
107/2019-CA, DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
84/2019.**

ASUNTO NÚMERO 7

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
108/2019-CA, DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
85/2019.**

Los proyectos proponen:

**UNICO. SE DESECHA POR EXTERPORÁNEO EL PRESENTE
RECURSO DE RECLAMACIÓN.**

NOTIFÍQUESE; “...”

A continuación, doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 8

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 15/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS PARA QUE EL JUEZ DÉCIMO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDA EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE ESTA EJECUTORIA.

TERCERO. QUEDA SIN EFECTOS EL DICTAMEN DEL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

CUARTO. SE REVOCAN LAS MULTAS IMPUESTAS POR EL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Por último, doy cuenta con

ASUNTO NÚMERO 9

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 462/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PRECISADO EN EL ÚLTIMO APARTADO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuenta, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, secretario.

Señora Ministra, señores Ministros, identificados los proyectos y las resoluciones que en ellos se contienen, pregunto a ustedes, de no existir observaciones, ¿éstos se aprueban de manera económica?
(VOTACIÓN FAVORABLE).

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que existe unanimidad de cinco votos con el sentido de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Gracias, don Eduardo.

Asuntos listados bajo mi ponencia. Secretario, Alfredo Uruchurtu, en votación nominal, sírvase identificarnos el Amparo en Revisión 110/2019.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADO ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN: Con mucho gusto, señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 110/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 10, 11, 12 Y 14 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA EN CONTRA DE LOS ARTÍCULOS 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tome la votación.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra.

SEÑOR MINISTRO MEDINA MORA: En contra.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: En contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que hay mayoría de tres votos en contra del sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Derivado del resultado de esta votación, este proyecto tendrá que ser reasignado a otra ponencia. Señorita Secretaria de la Sala, ¿podría indicarme a quién corresponde?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Conforme al sistema de turnos que se lleva en la Sala, corresponde al Ministro Alberto Pérez Dayán.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Queda entonces, asignado a su ponencia señor Ministro Alberto Pérez Dayán.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Controversia Constitucional 219/2018.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí, señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 4

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
219/2018.**

El proyecto propone:

ÚNICO. SE SOBRESEE EN LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tome la votación.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO MEDINA MORA: A favor.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Por las razones esgrimidas en precedentes idénticos a éste, voto en contra.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que hay mayoría de cuatro votos por el sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO CON ESA MAYORÍA DE CUATRO VOTOS.

¿Podría identificarnos el resto de los asuntos de manera sucesiva?

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Con mucho gusto, señor Ministro Presidente.

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 2

CONTRADICCIÓN DE TESIS 270/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

TERCERO. PUBLÍQUESE LA JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Señor Ministro Presidente, le informo que el criterio que en su oportunidad será aprobado, se orienta en el sentido de que resulta improcedente el pago de salarios caídos e intereses previstos en el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo, a partir de la fecha en que tenga lugar la reinstalación de la persona trabajadora, a raíz de la aceptación de un ofrecimiento de trabajo calificado de buena fe.

ASUNTO NÚMERO 3

CONTRADICCIÓN DE TESIS 321/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 5

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
112/2019-CA, DERIVADO DE LA**

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
75/2019.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Finalmente, doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 6

AMPARO EN REVISIÓN 504/2019.

El proyecto propone:

**ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL
COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.**

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuenta, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra, señores Ministros, identificados los asuntos listados bajo mi ponencia y las resoluciones que en ellos se contienen, consulto a ustedes, de no haber observaciones, ¿pueden aprobarse de manera económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cinco votos por el sentido de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Gracias, Alfredo.

Asuntos listados bajo la ponencia de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa. Secretaria Yaremy Patricia Penagos, sírvase tomar nota que esta Sala acordó que sea retirado el Incidente de Inejecución de Sentencia 55/2019, y que quedará en lista el Amparo Directo en Revisión 7430/2018. Con el resto de los asuntos, denos cuenta de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADA YAREMY PATRICIA PENAGOS RUIZ: Con gusto, señor Ministro Presidente.

Doy cuenta con la

ASUNTO QUE QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

ASUNTO NÚMERO 1

SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA 2/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA.

SEGUNDO. SE SUSTITUYE LA JURISPRUDENCIA 84/2013, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN, ESPECÍFICAMENTE QUE CORRESPONDE AL SECRETARIO DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DEL RAMO RELATIVO, EL REFRENDO DE LOS DECRETOS PROMULGATORIOS DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 243/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 2

AMPARO EN REVISIÓN 267/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LAS EMPRESAS QUEJOSAS, EN CONTRA DEL ARTÍCULO 16, APARTADO A, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 3

AMPARO EN REVISIÓN 390/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 4

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2181/2016.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA EMPRESA QUEJOSA, EN TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA EJECUTORIA RECURRIDA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 6

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
2813/2019.**

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DESECHA EL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 7

CONTRADICCIÓN DE TESIS 243/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 9

**RECURSO DE REVISIÓN
ADMINISTRATIVA 23/2019.**

El proyecto propone:

ÚNICO. ES IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 10

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN
DERIVADO DE LA DENUNCIA DE
REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO
8/2019.**

El proyecto propone:

PRIMERO. HA QUEDADO SIN MATERIA EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN.

SEGUNDO. SE DEJA SIN EFECTOS EL DICTAMEN EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO EN EL INCIDENTE DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO 1/2019.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuenta, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Señora Ministra, señores Ministros identificados estos proyectos y las resoluciones que en ellos se contienen, pregunto a ustedes, de no existir observaciones, ¿se aprueban de manera económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias.

APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Señorita secretaria, ¿algún asunto más en el orden del día?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que no existen asuntos pendientes por desahogar.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: No habiendo otros asuntos pendientes por desahogar, los convoco a la siguiente sesión pública ordinaria, que tendrá lugar en este mismo recinto, el próximo miércoles veinticinco de septiembre.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, sólo para confirmar si la sesión de esta fecha, veinticinco de septiembre, se verán todos los asuntos o únicamente aquellos Amparos Directos en Revisión, Recursos de Reclamación y Conflictos de Competencia.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Es sesión denominada conjunta, únicamente Conflictos Competenciales, Amparos Directos en Revisión que no reúnen los requisitos constitucionales para su procedencia y Recursos de Reclamación.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Tomo nota.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 13:50 HORAS)